



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 30 DE ENERO DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D. Francisco Zarzo Chirivella
D^a María José Bello Bañón
D. Manuel Martí Giner
D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa
D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre
D^a María del Carmen Niño Escribano
D^a María Dolores Monmeneu Abril
D. Francisco José Sebastiá Bartual
D. Emilio Muñoz García
D^a Emilia Tio Bea
D. Sergio Perucha Torrent
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D^a Rosa Ruz Salamanca
D. José David Díaz Piedras
D^a María José Lozano Matilla
D. Andrés Ruiz Bonafont
D^a Juana Blasco Yubero
D. Ángel Rafael Yébenes Moles

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE)

(...)

A continuación se procede a la votación del acta con la enmienda incorporada, aprobándose por unanimidad.

URBANISMO-CONTRATACIÓN

2. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 201400063, DE 14 DE ENERO DE 2014 DE LA SUSPENSIÓN PROCESO DE LICITACIÓN CONTRATO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.

Los miembros de la Corporación quedan enterados

3. NUEVA APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.

Votación de la enmienda

A favor: 11 (PP)

En contra: 10 (PSOE, EU).

Votación de la propuesta con la enmienda incorporada

A favor: 11 (PP)

En contra: 10 (PSOE, EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (PSOE; EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar nuevo inicio del procedimiento de licitación para la adjudicación mediante el trámite ordinario y procedimiento abierto del Contrato para la prestación del Servicio Municipal de Limpieza Viaria en Alfafar, con sujeción a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, sin perjuicio de las modificaciones de crédito que en su caso fueran necesarias.

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad prevista en el apartado 5 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en orden a ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del mismo texto legal, para adecuarlos a la previsiones contenidas en los pliegos obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que se acompañan.





CUARTO.- Proceder a la publicación en el BOP de Valencia y en el Perfil del Contratante, de acuerdo con el art. 142 del TRLCSP 3/2011, el correspondiente Anuncio, cuyo modelo se adjunta, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOP, se presenten las plicas de los correspondientes licitadores, en la forma establecida en los referidos Pliegos.»

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

4. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA Y MODIFICACIÓN ART. 8 ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS PARA EL CULTIVO AGRARIO (HUERTOS URBANOS).

Votación

Votos a favor: 21, Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Modificar el contenido del primer párrafo del artículo 8 de la Ordenanza reguladora de utilización de fincas rústicas para el cultivo agrario (huertos urbanos) y las bases de utilización de fincas rústicas para cultivo agrario en el municipio de Alfafar, quedando redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 8. Formalización

Las personas beneficiarias habrán de suscribir en el plazo que se les confiera el contrato de arrendamiento rústico, según modelo que consta en el Anexo III, por el que se comprometen por el período señalado de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años, a realizar el cultivo, conforme al Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por Orden 7/2010, de 10 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat, en el ámbito de la Comunidad Valenciana. No deberán realizar contraprestación económica alguna, habiendo de satisfacer, en todo caso, los gastos de suministros de agua para riego, fitosanitarios, fertilizantes y abonos, materiales, maquinaria y aperos de labranza, y otros gastos de proveedores.

(...)”

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de utilización de fincas rústicas para el cultivo agrario (huertos urbanos) y las bases de utilización de fincas rústicas para cultivo agrario en el municipio de Alfafar, incluyendo la modificación anteriormente transcrita.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca tal publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, RBRL.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la ordenanza en los tabloncillos de anuncios y la web municipal, de conformidad con el compromiso contenido en la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfafar.



EDUCACIÓN

5. PROPUESTA APROBACIÓN CONVENI DE COL-LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE ALFÀFAR I LA FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA, PER L'ACTIVITAT RELACIONADA AMB EL PROGRAMA DEL VOLUNTARIAT PEL VALENCIÀ.

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Suscribir el convenio de colaboración con la *Fundació Escola Valenciana*, para la actividad relacionada con el programa de *Voluntariat pel valencià*, haciendo constar en el mismo que la contribución del Ayuntamiento a la financiación del programa en el ejercicio 2014 será de 220 euros.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde Presidente para la firma del Convenio.

TERCERO. Notificar a la Fundació Escola Valenciana la adopción de este acuerdo y dar traslado del mismo al departamento de Educación, al director de la Escuela de Adultos de Alfàfar y al área Económica (Intervención y Tesorería).

MOCIONES

6. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE Y EU REFERENTE A AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PASOS A NIVEL (DE METRO, TRANVÍA, TRENES DE CERCANÍAS O DE ALTA VELOCIDAD).

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Enterramiento de las vías que permiten el paso de convoyes de trenes en superficie (de todo tipo: metro, tranvía, cercanías; etc.).
2. Instalación urgente, mientras no se cumpla la medida anterior, de barreras peatonales automáticas que impidan de manera efectiva el paso de peatones.
3. Mínima velocidad de los convoyes en pasos peatonales (instalación de balizas de frenado automático).
4. Ampliación de la señalización existente en las proximidades de los pasos a nivel: señales de peligro acústicas, luminosas, etc.
5. Inhibidores de aparatos electrónicos en los pasos de convoyes.
6. Ampliación de los pasos peatonales junto a los pasos a nivel de vehículos.



7. Campaña de sensibilización y educación vial para concienciar a los ciudadanos sobre el peligro que supone circular con aparatos portátiles de audio en lugares de especial peligro.

Los accidentes de ferrocarril con peatones implicados se pueden evitar desarrollando medidas de seguridad que protejan a dichos peatones.

Es por ello que desde este Ayuntamiento, reunido en Pleno, nos comprometemos a trasladar una petición a los responsables de Consell y Molt Honorable President de Generalitat a fin de que empleen los recursos necesarios para desarrollar las medidas de seguridad propuestas.

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EU CONTRA LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Votación

Votos a favor: 10 (EU, PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EU PARA QUE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SEAN PÚBLICAS.

Intervenciones:

(...)

Finalmente el sr. Yébenes retira la moción, con la finalidad de que la misma se trate en una Junta de Portavoces y se modifique el texto para presentar una moción conjunta de los tres grupos políticos municipales y se incluya en el próximo pleno.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EU RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

Intervenciones:

(...)

Votos a favor: 10 (EU, PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción propuesta.





10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EU PROPONIENDO DIVERSAS MEDIDAS CONTRA LOS RECORTES DE LUZ Y AGUA POR IMPAGO EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR.

Intervenciones:

(...)

Votación:

Votos a favor: 10 (EU, PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2013002954, DE 16 DE DICIEMBRE AL NÚM. 20140000171, DE 23 DE ENERO.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 2013002954, de 16 de diciembre de 2013 al núm. 20140000171 de 23 de enero de 2014.

Los miembros del Ayuntamiento Pleno quedan enterados.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de “Ruegos y Preguntas”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Alcalde manifiesta que existe un asunto que se ha de tratar por razones de urgencia.

1º. Dar cuenta de la resolución de alcaldía núm. 2014000222, de 29 de enero de 2014, dejar sin efecto decreto núm. 2013002903, de 10 de diciembre de 2013.

Votación de la urgencia:

Votos a favor: 21, unanimidad.

Por lo que se acuerda declarar la urgencia de este asunto y que se proceda a su examen.

1º. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2014000222, DE 29 DE ENERO DE 2014, DEJAR SIN EFECTO DECRETO NÚM. 2013002903, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

Los miembros del Ayuntamiento Pleno quedan enterados.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.